



ALCaldÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario
SECRETARÍA DE EDUCACION

CIRCULAR N° 00032

PARA: COMUNIDAD EDUCATIVA

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

ASUNTO: PROCESO DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS PARA OBTENER EL TITULO DE BACHILLER

FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2010

El artículo 1 del Decreto 921 de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional establece que *"para la validez del título de bachiller solamente se requiere su expedición por parte de las instituciones educativas legalmente autorizadas para ello, a quienes hayan cumplido con los requisitos establecidos en el proyecto educativo institucional o de su convalidación por parte de las instituciones del Estado señaladas para verificar, homologar o convalidar conocimientos"*.

Por lo tanto, de conformidad con el precepto anterior, se le informa a la Comunidad Educativa de las Instituciones Educativas Oficiales y Particulares del Distrito Especial Industrial Y Portuario de Barranquilla, **No** se requiere ningún requisito adicional, ni autorización de ningún funcionario diferente al Rector de la correspondiente Institución Educativa, único responsable de dichos trámites.

Atentamente


JOSE CARLOS HERRERA REYES
Secretario de Educación Distrital (E)

Proyecto: CTS 